

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 02/2018 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 23 de marzo de 2018, siendo las 14.18 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo Nº 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside y de los Consejeros Aliocha Solovera, Sebastián Milos, Pablo Aranda, Juan Pablo González, Carlos Cabezas Rocuant, Andres Pérez, Clara Parra Moreno, Jaime Ahumada y Alejandro Vera. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria (S) del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela y la abogado del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela.

Tabla:

- 1. Presentación Subsecretario de las Culturas y las Artes
 - a. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
 - b. Actualización Declaración de Intereses y Patrimonio
- 2. Observaciones Acta Sesión Ordinaria Nº1
- 3. Bases concurso Luis Advis 2018
- 4. Bases convocatoria Programa Orquestas Clásicas Profesionales
- 5. Estudio de caracterización nacional de orquestas profesionales no doctas
- 6. Programa Amplifica 2018
- 7. Varios 2018

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Presentación Subsecretario de las Culturas y las Artes

a. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

La Secretaría presenta al Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva, el cual a su vez dedica unas palabras a los Consejeros y a continuación realiza una presentación que contiene: la nueva orgánica ministerial establecida en la Ley 21.045; las materias que deben ser reglamentadas por decretos con fuerza de ley; las materias en que deberá dictarse reglamentos; los avances en su implementación; los decretos y reglamentos que estarían pendientes.

b. Actualización Declaración de Intereses y Patrimonio

El abogado del Departamento de Fomento Pablo Latorre, realiza una presentación respecto de la actualización de la declaración de intereses y patrimonio.

2. Observaciones Acta Sesión Ordinaria Nº 01/2018

Los Consejeros realizan observaciones al acta de la Sesión Ordinaria Nº 01/2018.

El consejero Ahumada, indica que:

- En el punto, referido a la recepción de propuestas de Ferias por parte de la Comisión debe agregarse lo siguiente: "en virtud de ello, se acuerda que el Comité de Ferias y Mercados los reciba en su próxima reunión, para ser revisados en la próxima sesión del CFMN. El Consejero Ahumada indica que el rol del Comité de Ferias y Mercados, va mucho más allá de analizar y seleccionar Ferias nacionales o internacionales, y sus contenidos. También pasa por definir en conjunto con la Secretaría Ejecutiva los lineamientos estratégicos que permitan cumplir con el Plan de Gestión, y las medidas propuestas en la Política Nacional del Campo de la Música 2017 2022". "El Consejero González plantea la necesidad de fijar parámetros que permitan definir de mejor manera la forma cómo se distribuyen los recursos del Programa AMPLIFICA. Aclara que no está poniendo en discusión a quienes se les asignó para el 2018. Se debate el tema y se acuerda que se debe trabajar en estos criterios para la asignación 2019."
- En el último punto "varios", debe precisarse que el comité que recibirá a Jorge Rossenthal por Valparaíso Ciudad Creativa, será el Comité de Ferias y Mercados.

Finalmente, realizadas las observaciones, proceden a firmarla.

3. Bases concurso Luis Advis 2018

La Secretaría expone a continuación la propuesta para la versión 2018 del premio Luis Advis.

Dicha propuesta se desarrolla según el siguiente detalle:

Objetivo: Incentivar la creación de obras musicales en los géneros popular, folklore y clásico; incrementar el repertorio en dichos tres géneros, contribuir a la formación de audiencias, convocar a músicos compositores(as) a un certamen de forma anual, contrastar obras de músicos con trayectoria con las de músicos sin trayectoria, producir un encuentro de interpretación de las obras seleccionadas y con ello aumentar el acervo musical de nuestro país.

La Consejera Parra sugiere en el futuro explorar la posibilidad de cambiar el lugar de realización, por ejemplo Iquique, lugar de origen de Luis Advis. Los Consejeros discuten la propuesta y muestran sus aprensiones respecto de que no existen orquestas sinfónicas en todas las regiones, y además el arraigo que ya tiene en la región, por lo que si bien se abren a explorar la posibilidad, se deben considerar estos factores.

Características de las obras a presentar por género:

Popular:

- Obras originales e inéditas.
- La Secretaría propone conservar la definición de la convocatoria anterior, y abre el debate acerca de su modificación. Los Consejeros discuten acerca de acotar los estilos incluidos en la música popular, el Consejero González propone la incorporación del jazz fusión, pues actualmente no cabe en ninguna de las categorías, ante lo cual el Consejero Pérez indica que sería un reconocimiento al jazz, pero además sería una señal ya que este año falleció el prominente jazzista Józef Hosiasson. Los Consejeros luego de discutir deciden acotar la propuesta e incluir jazz fusión, quedando la definición de esta forma: "Obras de música popular dentro

indica que sería un reconocimiento al jazz, pero además sería una señal ya que este año falleció el prominente jazzista Józef Hosiasson. Los Consejeros luego de discutir deciden acotar la propuesta e incluir jazz fusión, quedando la definición de esta forma: "Obras de música popular dentro de la forma canción, con texto en español o idioma de los pueblos originarios, desarrolladas en los estilos Jazz Fusión y/o fusión latinoamericana.

- Las obras deben ser interpretadas entre 2 a 5 músicos."
- Las obras no pueden tener una duración mayor a 4 minutos.

Folklore:

- A continuación la Consejera Parra realiza propuesta de incorporar música de raíz folclórica urbana en la definición del folklore. Los Consejeros discuten acerca de la inclusión, la que aprueban y respecto de la definición de convocatorias anteriores, a propuesta de la Secretaría, deciden conservar la definición de 2014: "Ser obras inspiradas en las formas musicales de Raíz Folklórica Chilena, con o sin texto, de carácter étnico y/o urbano, con instrumentación libre. En cuanto al carácter étnico y/o urbano de las obras, se aclara que su carácter étnico dice relación con expresiones vinculadas a los pueblos originarios; y el carácter urbano dice relación con obras creadas en el contexto del proceso de urbanización de nuestra sociedad a partir de la Colonia en adelante".
- Obras originales e inéditas.
- Las obras no pueden tener una duración mayor a 4 minutos ni menor a 2 minutos.

Clásico:

- o Obras originales e inéditas.
- La Secretaría propone conservar la definición de la convocatoria anterior, lo que los Consejeros discuten, acordando la siguiente: "Ser obras compuestas para Orquesta, con el siguiente orgánico instrumental: 10 violines, 3 violas, 3 cellos, 2 contrabajos, 2 flautas, 2 oboes, 2 clarinetes, 2 fagotes, 2 cornos, 2 trompetas, 1 percusionista (los postulantes podrán elegir solamente una de las siguientes cuatro opciones: 1 Set de 4 timbales de medidas 32", 29" 26", 23" o 1 Vibráfono o 1 xilófono o 1 glockenspiel.)
- La pieza debe ser para toda la orquesta (utilizar el orgánico completo descrito anteriormente y considerando que deben elegir una de las cuatro opciones para percusión).
- Las obras no pueden tener una duración mayor a 15 minutos ni menor a 10 minutos.

Premios (para cada una de las categorías):

- Primer Premio: \$3.000.000.- (tres millones de pesos chilenos), que corresponderán al compositor(a) de la obra que obtenga la primera mayoría en la votación efectuada por el jurado experto. También recibirá la escultura que simboliza este Premio.
- Segundo Premio: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos chilenos), que corresponderá al compositor(a) de la obra que obtenga la segunda mayoría en la votación efectuada por el jurado experto.

- Naturaleza del Postulante: Persona natural.
- Criterios de Evaluación para la preselección de finalistas:
 - Calidad Técnica: Se refiere a la presentación de la obra, de acuerdo al lenguaje musical utilizado. Tendrá una ponderación de 40%.
 - Calidad de la Propuesta: Se refiere a los contenidos artísticos, estéticos y estructurales de la obra presentada. Los Jurados priorizarán aquellas obras que, en su opinión fundada, aporten a una literatura musical más diversa. Tendrá una ponderación de 60%.
- Preselección y selección de las obras ganadoras: Habrá un jurado, compuesto por cinco (5) miembros de alto prestigio en materia musical, designado por el Subsecretario de las Culturas y las Artes para cada uno de los géneros de la presente Convocatoria. En el género de Música Clásica, el Jurado preseleccionará hasta 3 obras y en los géneros de Música Popular y Música de Raíz Folklórica, los(as) Jurados respectivos preseleccionarán hasta cinco obras de las presentadas al concurso, con el objeto de completar un programa normal de concierto, según:
 - o **Popular**: calidad del texto; calidad musical; creatividad.
 - o Folklore: calidad del texto; calidad musical; creatividad.
 - o Clásico: coherencia del discurso musical; creatividad.
- <u>Presupuesto</u>: El presupuesto para la producción integral del concurso ascenderá a \$66.000.000.- (sesenta y seis millones de pesos chilenos), el que se llevará a cabo en la región de Coquimbo, para premios y producción integral del concurso.

ACUERDO Nº 1: Los consejeros aprueban por unanimidad el diseño de bases de la convocatoria 2018 del Premio Luis Advis, en los términos antes descritos, indicándose que en todo lo no modificado regirán las bases aprobadas para la convocatoria 2017.

4. Bases convocatoria Programa Orquestas Clásicas Profesionales
La Secretaría expone la propuesta para la convocatoria 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Objetivo General</u>: Apoyar el desarrollo de Orquestas Clásicas Profesionales, su funcionamiento, gestión de temporadas oficiales y de extensión, en el entendido que se trata de faros irradiadores del movimiento artístico musical y cultural en su ámbito de acción, y motores de una formación profesional de excelencia para jóvenes músicos.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al acceso de la población de las distintas regiones y localidades del país a la música clásica o selecta a través de una programación de óptima calidad.
- Contribuir con nuevas instancias potenciales de desarrollo laboral para los músicos profesionales, pertenecientes a las orquestas profesionales en las distintas zonas del país.
- Contribuir a la circulación y difusión de obras musicales regionales y nacionales.

Se considera por orquestas profesionales, aquellas agrupaciones de cualquier región del país, con un mínimo de 14 músicos estables, mayores de 18 años, que reciban

remuneración por su participación en ella, y que se encuentren en condiciones de cumplir con las siguientes características:

- a) Un mínimo de cinco años de funcionamiento con temporadas oficiales de conciertos acreditadas a través de documentación y registro.
- b) Conocimiento e interpretación de repertorio de obras de compositores nacionales acreditadas a través de documentación y registro.
- c) La orquesta deberá acreditar un mínimo de ensayos de 36 horas mensuales.

Podrán postular: Municipalidades, Corporaciones y Fundaciones.

Presupuesto: El presupuesto total disponible para esta convocatoria es de \$435.000.000.- (cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos chilenos) y el monto máximo a financiar para cada proyecto seleccionado será de \$145.000.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos chilenos). Se exigirá un cofinanciamiento del 20% del monto total solicitado del proyecto, el que deberá seguir el siguiente mecanismo:

- Al menos el 50% deberá corresponder a aportes pecuniarios.
- El resto de cofinanciamiento exigido que no se acredite como pecuniario debe corresponder a aportes consistentes en servicios valorados adecuadamente según precios de mercado y debidamente acreditados. No se considerarán aportes en bienes valorados.

Este Programa financiará gastos de operación, honorarios, inversión y difusión para funcionamiento y gestión de temporadas oficiales y de extensión de orquestas profesionales.

Los proyectos tendrán como plazo máximo de ejecución 12 meses. De cualquier forma los proyectos postulados deberán tener principio de ejecución durante el año 2018.

Condiciones de participación:

- Música Nacional: El repertorio de programación debe incorporar al menos un 25% de obras originales para orquesta de distintos compositores (as) chilenos (as), estrenos, reestreno rescate patrimonial de obras chilenas que no están en el repertorio actual*. Se deberá propender a una distribución equitativa de dichas obras en los programas contemplados en la temporada oficial. Se realizará la medición de la cuota indicada sobre la cantidad de obras y programas contemplados en la temporada oficial y no sobre el número de conciertos realizados.
- Delimitación de cargos: La entidad postulante deberá delimitar funciones de todos los cargos directivos que determine (director de orquesta/artístico, director administrativo, coordinador del proyecto, etc.). Las responsabilidades y tareas de dichos cargos deberán ser adecuadamente descritas.
- Comisión Técnica Artística: La entidad postulante deberá definir una Comisión Técnica Artística indicando funciones y personas que la conforman. Ésta tendrá como finalidad asesorar la definición de la programación artística, participar de evaluaciones, orientar a un mejor funcionamiento de la orquesta, entre otros.

La comisión deberá contener al menos:

- Un representante de la entidad postulante.
- Un Director titular o Artístico.
- Concertino.

- Un jefe de fila.
- Un representante elegido por los miembros de la Orquesta.
 - Concurso Músicos: En el caso de que el proyecto considere nuevas inclusiones de músicos, éstas deberán realizarse mediante un concurso público con modalidad de cortina cerrada. La selección de músicos deberá estar a cargo de la Comisión Técnica Artística.
 - Plan de Gestión: La entidad postulante deberá presentar un Plan de Gestión que detalle desde dónde se obtienen los recursos que financian el proyecto, cuáles son los mecanismos de gestión de la entidad postulante y cuál es la estrategia de la continuidad del funcionamiento de la Orquesta.
 - Registro de Público Asistente: La entidad beneficiaria deberá llevar un registro de público para cada actividad que realice durante el periodo de ejecución del proyecto. Éste tendrá por finalidad conocer el alcance e impacto de la Orquesta en términos de su capacidad de convocatoria. Dicha exigencia será incorporada en el convenio de colaboración respectivo firmado entre la Subsecretaría y la entidad postulante.
 - Facilitar y colaborar con la Subsecretaría en la supervisión y control de la ejecución del proyecto: La entidad postulante deberá garantizar el acceso a las presentaciones públicas de la Orquesta a representantes de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente. Dicha exigencia será incorporada en el convenio de colaboración respectivo firmado entre la Subsecretaría y la entidad postulante.

Evaluación y Selección: La evaluación de los proyectos será realizada por una Comisión de Especialistas compuesta por el Secretario del Fondo de Fomento de la Música Nacional o su representante y cuatro miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Dicha evaluación se realizará de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se exponen a continuación, debiendo fundamentarse en cada caso el puntaje asignado. La Comisión de Especialistas definirá un orden de priorización de los proyectos postulados. Posterior a esto, el Subsecretario, formalizará el listado definitivo de proyectos seleccionados.

<u>Criterios de evaluación</u>: Coherencia 15%, Currículum 20%, Presupuesto 15%, Calidad 30% e Impacto 20%.

Los criterios se definirán de la siguiente forma:

- **Coherencia**: Evalúa la correspondencia lógica entre los antecedentes presentados y los objetivos que persigue el presente programa de financiamiento.
- Currículum: Evalúa las competencias de gestión de la entidad que postula el proyecto, así como su experiencia y trayectoria en el quehacer cultural tanto a nivel nacional como regional.
- Presupuesto: Evalúa la adecuación, pertinencia y viabilidad de la solicitud financiera, de forma que éste sea acorde a la amplitud el programa a desarrollar, así como la gestión de recursos financieros dentro de su plan, y su propuesta de gestión de recursos para el funcionamiento integral del proyecto postulado.
- Calidad: Evalúa la excelencia artística y pertinencia de la propuesta, a la institución que postula y a la orquesta que forma parte del proyecto, en el

- contexto en que se desarrolla. También evalúa la factibilidad técnica de implementación de la propuesta a partir del Plan de Gestión presentado.
- **Impacto**: Evalúa el aporte del proyecto en el campo artístico y cultural en que se inscribe. Se valorará el alcance de las actividades del programa, público objetivo al que atañe, sus actividades de extensión fuera de la región y el grado de descentralización de las mismas.

Los rangos de puntuación serán: 10 - 40 Muy Insuficiente; 41 - 50 Insuficiente; 51 - 60 Regular; 61 - 70 Aceptable; 71 - 80 Bueno; 81 - 90 Muy Bueno; 91 - 100 Excelente.

El puntaje de elegibilidad de los proyectos será de 81 puntos.

- Posterior a esto el Subsecretario, formalizará el listado definitivo de proyectos seleccionados a partir de los siguientes criterios:
 - De mayor a menor puntaje.
 - Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes en regiones distintas de la Metropolitana. En caso que no sea posible cumplir con este porcentaje por no existir suficientes proyectos elegibles de dichas regiones, se volverá al criterio de mayor a menor puntaje con independencia de la región a la que pertenezcan los proyectos.

*Los Consejeros discuten a raíz de lo propuesto por el Consejero González, respecto del repertorio con el cual postulan las Orquestas, el cual usualmente es el mismo y no hay un rescate de obras que no han sido interpretadas con mucha frecuencia; ante ello se decide incluir en la definición: "rescate de obras chilenas que no están en el repertorio actual".

Los Consejeros indican que se requiere un mayor acompañamiento a las orquestas, tanto las que se les asigna por ley de presupuesto, como aquellas que se financian por este programa, proponiendo que se coordinen visitas con directores de orquesta consagrados o expertos para aprender de su experiencia, pudiendo aprovechar instancias como las macrozonales.

Los consejeros determinan que integrarán la Comisión de Especialistas los consejeros: Juan Pablo González, Andrés Pérez, Aliocha Solovera y Pablo Aranda

Finalmente, los consejeros analizan la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO Nº 2: Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2018 del Programa de Apoyo a Orquestas Clásicas Profesionales, de acuerdo a las condiciones antes descritas. Se deja constancia que en todo lo no modificado, regirá íntegramente el diseño aprobado para la Convocatoria 2017.

5. Estudio de caracterización nacional de orquestas profesionales no doctas Fundamentación y objetivos

La Secretaría indica que a raíz de la solicitud de COLCHI (Corporación de Orquestas Latinoamericanas de Chile) de incorporar orquestas latinoamericanas en el programa de orquestas, se discutió en la comisión integrada por el consejero Pablo Aranda, Aliocha Solovera y René Calderón, su inclusión, pero al existir dudas respecto de su entidad,

surgió la propuesta de realizar un estudio, con el monto adicional que se había inyectado para este año en el programa de orquestas.

Los Consejeros discuten acerca de la conveniencia y necesidad de realizar el estudio, ello versus inyectar los recursos al programa recientemente aprobado, ante lo cual acuerdan aceptar la propuesta de realizar el estudio, pero que la comisión integrada por Pablo Aranda, Aliocha Solovera, René Calderón, y los nuevos integrantes, los consejeros Andrés Pérez y Sebastián Milos, determine los TDR y el monto de la licitación, lo que será sometido a aprobación en la próxima sesión.

ACUERDO Nº 3: Se aprueba la realización del estudio, postergando el acuerdo del monto y TDRs, a una próxima sesión, de acuerdo a la propuesta que realice la comisión. Se acuerda que la comisión quede conformada por: Pablo Aranda, Aliocha Solovera, Andres Pérez, Rene Calderón y Sebastián Milos.

6. Programa Amplifica 2018

La Secretaría indica que AMPLIFICA es un programa del CFMN que se conecta y apoya a los principales encuentros de industria e internacionalización de música chilena que se desarrollan en nuestro país. Desde hace 2 años que este programa ha permitido al Consejo, establecer alianzas con estos encuentros del sector musical que dan cumplimiento a medidas de los ejes de internacionalización, industria, asociatividad, formación y difusión de la PCMN.

La Ley de Fomento de la Música Chilena establece la posibilidad de aportar a estas instancias en su articulo 3º número 9 "Organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical nacional;"

Para este 2018, el CFMN aprobó la continuidad de alianzas con las ferias, mercados y encuentros asociativos y formativos ROCKÓDROMO, IMESUR, FLUVIAL y PULSAR, quedando pendientes de evaluación las propuestas recibidas por el comité de internacionalización del CFMN: MEC (Music Export Chile) y FRECUENCIAS.

El comité, luego de revisar las propuestas determina proponer al CFMN que el mercado MEC quede como posible encuentro para integrar Amplifica en 2019 y que FRECUENCIAS se sume este año a las cuatro instancias mencionadas anteriormente.

FRECUENCIAS

Fecha: 7-8 y 9 de septiembre de 2018

Lugar: Santiago

Entidad que firma el convenio: Corporación Dub Collective

Objetivos del convenio

- Dar cumplimiento a la medida del eje internacionalización de la Política del Campo de la Música Nacional: "generar instancias de formación, discusión e intercambio entre intermediadores locales y agentes internacionales". Al mismo tiempo, dar cumplimiento a la medida del eje creación y producción "organizar instancias de encuentro regionales entre creadores musicales y otros agentes de la cadena productiva de la música".
- Aportar al desarrollo del encuentro a través del financiamiento del CFMN, diseñando, además, actividades en conjunto entre los intereses mismos de la feria y los objetivos de la Política Nacional del Campo de la Música.
- Fomentar la reunión de un sector musical específico que no cuenta con visibilidad en Chile, para su profesionalización e internacionalización.

- Potenciar el emprendimiento en el rubro de la música a través del apoyo a este tipo de instancias.

<u>Actividades a desarrollar por FRECUENCIAS - Encuentro y Mercado Internacional de Música Electrónica:</u>

- Evento inaugural Frecuencias 2018
- · 8 clínicas y clases magistrales dirigidas a profesionales y público en formación
- 10 paneles: charlas, conferencias y presentaciones de programas gubernamentales e institucionales.
- Expo documental
- 2 jornadas de Speed Coaching
- 2 jornadas de ruedas de negocios
- Jornadas diarias de Networking (3 días)
- Showcases: Convocatoria pública (Nacional e internacional)
- Sellos chilenos y extranjeros
- Expo frecuencias
- · Agenda paralela Mutek Santiago. Festival internacional de Creatividad Digital
- Cierre Frecuencias 2018

Proyecciones esperadas:

- 10 países invitados
- · 30 shows de música en vivo en 3 días de música
- · Audiencia de más de 20 mil personas y más de 100 acreditados
- 2.500 asistentes a charlas y conferencias y más de 500 alumnos en clínicas y clases magistrales
- Más de 1.000 sesiones en ruedas de negocios y Speed Coaching con más de 100 vendedores y compradores.
- · Más de 150 artistas representados por sellos de Chile y el extranjero

Actividades a desarrollar por el CFMN en FRECUENCIAS:

- Producción de 2 paneles de discusión respectivos a las acciones de internacionalización del CFMN en el contexto del encuentro. (Pasajes aéreos y logística para cinco invitados internacionales)
- Espacio para la difusión de la música contemporánea traducido en una presentación en vivo y en dos instancias de formación como Charla, clínica o taller.
- Otras actividades institucionales a coordinar entre ambas partes.

<u>Comité de contenidos</u>: Será el comité de internacionalización, en conjunto con Frecuencias, quién trabaje la definición de contenidos y participantes en las actividades a desarrollar por el CFMN.

<u>Comunicaciones</u>: La estrategia comunicacional se trabajará entre el departamento de Comunicaciones del Ministerio y el departamento encargado de las comunicaciones de Frecuencias.

Se propone al CFMN aportar un presupuesto de \$15.000.000 a FRECUENCIAS – Encuentro y Mercado Internacional de Música Electrónica. Este aporte se realizaría a través de la firma de convenio de colaboración y transferencia con la Corporación Dub Collective. El costo total de FRECUENCIAS se estima aproximadamente en \$70.000.000.-

- 2 jornadas de ruedas de negocios
- Jornadas diarias de Networking (3 días)
- Showcases: Convocatoria pública (Nacional e internacional)
- Sellos chilenos y extranjeros
- Expo frecuencias
- · Agenda paralela Mutek Santiago. Festival internacional de Creatividad Digital
- Cierre Frecuencias 2018

Proyecciones esperadas:

- 10 países invitados
- · 30 shows de música en vivo en 3 días de música
- · Audiencia de más de 20 mil personas y más de 100 acreditados
- 2.500 asistentes a charlas y conferencias y más de 500 alumnos en clínicas y clases magistrales
- Más de 1.000 sesiones en ruedas de negocios y Speed Coaching con más de 100 vendedores y compradores.
- · Más de 150 artistas representados por sellos de Chile y el extranjero

Actividades a desarrollar por el CFMN en FRECUENCIAS:

- Producción de 2 paneles de discusión respectivos a las acciones de internacionalización del CFMN en el contexto del encuentro. (Pasajes aéreos y logística para cinco invitados internacionales)
- Espacio para la difusión de la música contemporánea traducido en una presentación en vivo y en dos instancias de formación como Charla, clínica o taller.
- Otras actividades institucionales a coordinar entre ambas partes.

<u>Comité de contenidos</u>: Será el comité de internacionalización, en conjunto con Frecuencias, quién trabaje la definición de contenidos y participantes en las actividades a desarrollar por el CFMN.

<u>Comunicaciones</u>: La estrategia comunicacional se trabajará entre el departamento de Comunicaciones del Ministerio y el departamento encargado de las comunicaciones de Frecuencias.

Se propone al CFMN aportar un presupuesto de \$15.000.000 a FRECUENCIAS – Encuentro y Mercado Internacional de Música Electrónica. Este aporte se realizaría a través de la firma de convenio de colaboración y transferencia con la Corporación Dub Collective. El costo total de FRECUENCIAS se estima aproximadamente en \$70.000.000.-

ACUERDO Nº 4: Se aprueba por la Unanimidad el monto de acuerdo a la propuesta de la Secretaría. Se hace presente que el este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y factibilidad jurídica.

7. Varios 2018

- El Consejero Solovera, a raíz de la situación del compositor Nicolás Kliwadenko, quien no contaba con una carta de invitación al festival SIMC con las formalidades exigidas en las bases de Ventanilla Abierta Internacional, pero sí contaba con la aceptación a la instancia. Por ello no pudo postular a la línea concursable y, solicita otro tipo de financiamiento, a lo que la Secretaría indica que el mecanismo establecido es ventanilla, no habiendo otro. A raíz de ello los Consejeros muestran su inquietud respecto de la exigencia de la carta de aceptación, pero también de los plazos acotados para la compra de pasajes lo que los encarece, por lo que el Subsecretario propone llevar esta inquietud al Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes.
- Los Consejeros solicitan se deje constancia del saludo y agradecimiento a la gestión del anterior Secretario Cristian Zúñiga.
- La Secretaría informa que la próxima sesión extraordinaria se realizará el día 6 de abril, para efectos de la aprobación de bases de concurso y el día 20 de abril la próxima sesión ordinaria.

Siendo las 17.27 horas se pone fin a la sesión.

SECRETARIA EJECUTIVA

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria (S) del Fondo y de quien preside esta sesión.

SUBSECRETARIO DE LAS POR CULTURAS Y LAS ARTES

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE Subsecretario de las Culturas y las Artes

A MUSICA CAMILA GALLARDO VALENZUELA
NACIONAL
Secretaria (S) del Fondo para el
TURA
Fomento de la Música Nacional

ALIOCHA SOLOVERA	SEBASTIÁN MILOS
PÁBLO ARANDA JUAN PABLO GONZÁLEZ	
CARLOS CABEZAS	ANDRES PÉREZ
THE STATE OF THE S	
CLARA PARRA	ALEJANDRO VERA
l	

JAIME AHUMADA